

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N° 152-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a VEINTISEIS días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente ADM 15716/24 en trámite ante la Secretaría Contable, para la “RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS CISCO WEBEX”, en el cual se autorizó -mediante Acuerdo N° 129-STJSL-SC-2024- a llevar a cabo la Licitación Pública N° 16/2024, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 22 de julio de 2024.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, se recibieron ofertas pertenecientes a las empresas OCP TECH S.A. y TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A.

Que en actuación 25335008/24, se ha agregado el Informe de la Comisión Evaluadora creada a tal efecto.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en los artículos 47, 104 y 106 de la Ley de Administración de Justicia de la Provincia de San Luis, y en el artículo 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y en el punto III inciso d) del Acuerdo N° 07-STJSL-SC-2024;

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Pública N° 16/2024 llevada a cabo por la Secretaría Contable, para la “**RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS CISCO WEBEX**”, a solicitud de la Secretaría de Informática Judicial.

II) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 16/2024 a la Empresa TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A., CUIT 30-61075313-9, de acuerdo al

informe de la Comisión Evaluadora creada por Acuerdo N° 129-STJSL-SC-2024, en su Oferta Alternativa 1, por un licenciamiento de tres años y un almacenamiento de al menos 1TB, por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 73/100 (U\$D 101.534,73), a abonar en un pago de contado.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS CIENTO CINCO MILLONES (\$ 105.000.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Activos intangibles, Partida Parcial: Programas de computación, del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar el ajuste que oportunamente pudiera corresponder según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco Nación Argentina, al momento del pago.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE